



ACTUACION NOTARIAL

BAA017856613



1 **PRIMERA COPIA.-ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO.- ACTA**  
2 **DE CONSTATAACION: LOPEZ, Julián.** En la ciudad de Tigre, partido del mismo nom-  
3 bre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciocho de agosto de dos mil  
4 veintitres, ante mí, **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**, Notaria Adscripta al Registro  
5 número **VEINTICUATRO** de este Partido, **COMPARECE: Julián LÓPEZ**, argentino, ca-  
6 sado, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, titular del Documento  
7 Nacional de Identidad número 17.918.139, con domicilio en Avenida General Juan Domingo  
8 Perón 7934, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, mayor de edad, hábil, quien justi-  
9 fica su identidad en los términos del artículo trescientos seis inciso b del Código Civil y Co-  
10 mercial, por ser de mi conocimiento, y declara que su capacidad jurídica no se encuentra res-  
11 tringida ni limitada y que no tiene en trámite ningún proceso judicial que persiga tal fin y  
12 comparece por sí y expresa: Que por expresas instrucciones impartidas por **EMPRESA AR-**  
13 **GENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT)**, requiere de mí la Autori-  
14 zante me constituya en Avenida General Juan Domingo Perón 7934, de la localidad de Bena-  
15 videz, partido de Tigre, donde funcionan las oficinas de la mencionada sociedad a efectos de  
16 constatar la apertura de los sobres recibidos en el marco de la Licitación Pública Nacional  
17 número trece de dos mil veintitrés "Obras de Infraestructura de fibra y sitios: 92 localidades y  
18 tres pasos fronterizos". Yo, Escribana Autorizante, acepto el requerimiento formulado, y sien-  
19 do las doce horas me constituyo en el domicilio indicado ut supra, donde personal de seguri-  
20 dad permite mi acceso y soy recibida por el requirente. Acto seguido, nos dirigimos a una sa-  
21 la donde hay sobre la mesa dos sobres que el requirente manifiesta fueron recibidos en el  
22 marco de la Licitación Pública Nacional número trece de dos mil veintitrés "Obras de Infraes-  
23 tructura de fibra y sitios: 92 localidades y tres pasos fronterizos", y solicita la apertura de los  
24 mismos sellando y firmando la oferta económica anexando una copia de la misma a la presen-  
25 te, lo que acepto. Los sobres fueron enviados por Fabrica S.R.L., y Ruilarsa SRL. El sobre en-

BAA017856613

viado por Fabrica S.R.L. contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Gestion Compañía Argentina de Seguros S.A. número 50507 por la suma de noventa millones de pesos (\$ 90.000.000). El sobre enviado por Ruilarsa SRL contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. número 642113 por la suma de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000). Y habiendo cumplido con el requerimiento formulado, leo la presente al requirente, quien ratifica lo expresado y firma por ante mí de todo lo que doy fe.-Firmado: **Julián LÓPEZ**. Ante mí **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**. Está mi firma y mi sello. **CONCUERDA** lo testimoniado con su matriz que pasó por ante **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**, Notaria Adscripta al Registro número **VEINTICUATRO** del partido de TIGRE, provincia de Buenos Aires al folio cuatrocientos veinticinco, Protocolo del corriente año, doy fe.- **Para el requirente** expido esta primera copia en ún folio de Actuacion Notarial que lleva el número BAA017856613 que sello y firmo en Tigre, el veintidós de agosto de dos mil veintitres.-



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and cursive. Below the signature is an oval-shaped notary seal. The seal contains the text "MARIA DEL ROSARIO PERRONE" at the top and "ESCRIBANA" at the bottom, with a small decorative emblem in the center.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

## 1. Carta de la Oferta



Resistencia 18 de agosto de 2023

Número de Identificación y Título del Contrato: **Licitación Pública Nacional N° 13/2023 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE FIBRA Y SITIOS: 92 LOCALIDADES Y TRES PASOS FRONTERIZOS "Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)" Contrato de Préstamo No. N° 5364/OC-AR**

**A: Empresa Argentina De Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ARSAT**

**Dirección: Av. Gral. J.D. Perón 7934 (Ex Ruta 9)**

**Piso/Oficina: Gerencia de Compras y Contrataciones**

**Ciudad: Benavídez, Provincia. de Buenos Aires.**

**Código postal: B1621BGZ**

**País: República Argentina**

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:

**Licitación Pública Nacional N° 13/2023 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE FIBRA Y SITIOS: 92 LOCALIDADES Y TRES PASOS FRONTERIZOS "Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)" Contrato de Préstamo No. N° 5364/OC-AR**

- **Región/Lote N° 1 (Catamarca-Jujuy-Salta) compuesto por 15 Redes de acceso Fibra Óptica, 7 Gabinetes tipo Outdoor y 1 Gabinete tipo Indoor. Precio de \$ 1.434.266.122,06 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 06/100 CTVOS.-),**
- **Región/Lote N° 3 (Córdoba- Santa Fe) compuesto por 21 Redes de acceso Fibra Óptica y 15 Gabinetes tipo Outdoor. Precio de \$ 984.441.058,70 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 CTVOS.-)**
- **Región/Lote N°4 (Entre Ríos) compuesto por 5 Redes de acceso Fibra Óptica, 2 Gabinetes tipo Outdoor y 2 Gabinetes tipo Indoor. Precio de \$ 565.909.473,22 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 22/100 CTVOS.-)**

por el precio total de \$ 2.984.616.653,98 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 98/100 CTVOS.-) pesos argentinos, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (c).

- b) Tal cual se solicita en la cláusula 4 de la Sección VII de éste pliego, se adjuntan a esta cartatodas las planillas de cotización de las obras a realizar.

**Mauro José Guidini**  
Socio Gerente  
FABRICA S.R.L.

- c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

**No se ofrecen descuentos**



**Licitación Pública Nacional N° 13/2023 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE FIBRA Y SITIOS: 92 LOCALIDADES Y TRES PASOS FRONTERIZOS "Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)" Contrato de Préstamo No. N° 5364/OC-AR**

Manteniéndose el precio total de \$ 2.984.616.653,98 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 98/100 CTVOS.-) pesos argentinos

d) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio:	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a) Pesos Argentinos (ARS)	100%	---	---

El pago de anticipo solicitado es: 30% \$ 895.384.996,19 ( OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 19/100 CTVOS.-)

Monto	Moneda
(a) \$ 895.384.996,19	Pesos Argentinos (ARS)

- a) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- b) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- c) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Mario José Guidini  
Socio Gerente  
FABRICA S.R.L.





Aceptamos la designación de María Carolina Ariet Pro (HAB. REGMED MJYDH N°: 4765) como Conciliador.

- a) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

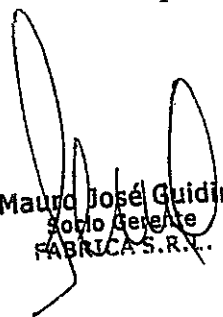
No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

- b) No somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones a los Oferentes;
- c) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para

---

  
Mauro José Guidini  
Socio Gerente  
FABRICA S.R.L.



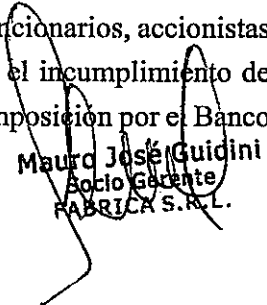
el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo

- d) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- e) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.
- f) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
Ninguna	Ninguna	Ninguna
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- g) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

  
Mauro José Guidini  
Socio Gerente  
FABRICA S.R.L.



Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

Firma Autorizada: MAURO JOSE GUIDINI

---

Nombre y Cargo del Firmante: MAURO JOSE GUIDINI - SOCIO GERENTE

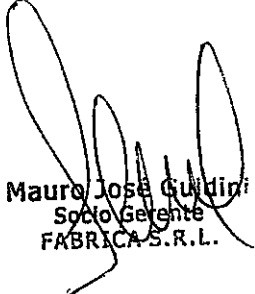
---

Nombre del Oferente: FABRICA S.R.L

---

Dirección: AVENIDA 9 DE JULIO 938/950. RESISTENCIA. CHACO

---



Mauro Jose Guidini  
Socio Gerente  
FABRICA S.R.L.





# Carta de la Oferta Lote N° 4 ENTRE RIOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2023

Número de Identificación y Título del Contrato: Obras de Infraestructura de fibra y sitios: 92 localidades y tres pasos fronterizos. LPN N°: 13/2023 SEPA: REFEFO-48-LPN-O

A: Empresa Argentina De Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ARSAT

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: Obras de Infraestructura de fibra y sitios: 92 localidades y tres pasos fronterizos. LPN N°: 13/2023 SEPA: REFEFO-48-LPN-O Lote N° 4 Entre Rios por el precio total de **\$1.052.000.000,00** Mil cincuenta y dos millones pesos argentinos, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (c).

b) Tal cual se solicita en la cláusula 4 de la Sección VII de éste pliego, se adjuntan a esta carta todas las planillas de cotización de las obras a realizar.

c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: No realizamos ningún tipo de descuento.

d) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio	Insumos para que se requieran monedas extranjeras
pesos argentinos	100%	0	0

e) El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
\$ 315.600.000,00	Pesos argentinos

f) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

 **RUILARSA S.R.L.**  
A. Walter Ruiz de Larrea  
GERENTE





los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

(i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y

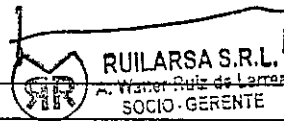
(ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

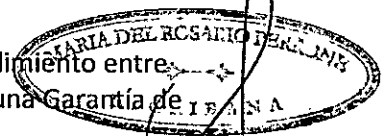
Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



*Belgrano 3280 Ofic 41 Pto 9 CABA.*





g) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

i) Aceptamos la designación de María Carolina Ariet Pro como Conciliador.

j) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco. No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO. Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

k) No somos una entidad de propiedad del Estado

l) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo

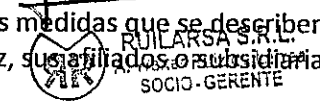
m) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

n) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.

o) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado: Ninguna

p) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos; los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1. Sección IV. Formularios de la Oferta 78 Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias,



# Carta de la Oferta Lote N° 2 Buenos Aires



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2023

Número de Identificación y Título del Contrato: Obras de Infraestructura de fibra y sitios: 92 localidades y tres pasos fronterizos. LPN N°: 13/2023 SEPA: REFEFO-48-LPN-O

A: Empresa Argentina De Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ARSAT

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: Obras de Infraestructura de fibra y sitios: 92 localidades y tres pasos fronterizos. LPN N°: 13/2023 SEPA: REFEFO-48-LPN-O Lote N° 2 Buenos Aires por el precio total de **\$940.000.000,00** Novecientos cuarenta millones de pesos argentinos, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (c).

b) Tal cual se solicita en la cláusula 4 de la Sección VII de éste pliego, se adjuntan a esta carta todas las planillas de cotización de las obras a realizar.

c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: No realizamos ningún tipo de descuento.

d) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio	Insumos para que se requieran monedas extranjeras
pesos argentinos	100%	0	0

e) El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
\$ 282.000.000,00	Pesos argentinos

f) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

 **RUILARSA S.R.L.**  
A. Waner Ruiz de Larrea  
SOCIO-GERENTE



g) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

i) Aceptamos la designación de María Carolina Ariet Pro como Conciliador.

j) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco. No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO. Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

k) No somos una entidad de propiedad del Estado

l) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo

m) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

n) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.

o) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado: Ninguna

p) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

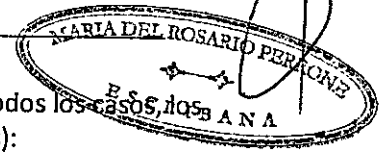
Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1. Sección IV. Formularios de la Oferta 78 Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias





**RUILARSA S.R.L.**  
Obras Civiles, Ingeniería de Redes y Montajes

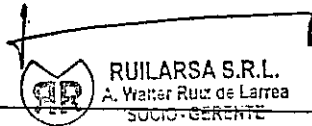
0 0005



los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

(i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y

(ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.



Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: Belgrano 3280 Ofic 41 piso 9 CABA.

